

PRESENTADO RECURSO CONTRA LA CESIÓN DE COMPETENCIAS EN PUERTOS Y AEROPUERTOS DEL PAÍS VASCO.

En la mañana del día de ayer, **4 de marzo de 2025**, Unión de Oficiales (UO) ha **presentado recurso contencioso administrativo** ante el **Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, contra los acuerdos adoptados por la **Junta de Seguridad del País Vasco**, recogidos en los puntos 3 y 4 del Acta de la reunión XXXVIII de la Junta de Seguridad celebrada el 24 de julio de 2024, y contra los actos de ejecución y aplicación de dichos acuerdos y por los que a partir del 3 de febrero de 2025, **la Ertzaintza ejerce, en todos los puertos del País Vasco incluida la lámina de agua**, como policía integral, con las funciones policiales que se detallan en la nota de prensa publicada en la web de Gobierno de Euskadi y de la Ertzaintza.

A juicio de esta asociación profesional de mandos de la Guardia Civil, la Unión de Oficiales (UO), estos acuerdos **no tienen fuerza de Ley ni rango suficiente** para modificar lo previsto en la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ni en la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

Copia de la primera página del documento principal del mensaje enviado con IdLexNET: 202510752376422 y Fecha de Presentación: 04/03/2025 13:30:40

AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Doña [REDACTED], Procuradora de los Tribunales de Madrid (nº colegiado [REDACTED]), en nombre y representación de la **Asociación UNIÓN DE OFICIALES GUARDIA CIVIL PROFESIONAL**, cuya representación se acredita con el poder que se acompaña como **documento nº 1**, bajo la dirección letrada de [REDACTED] del ICAM con nº [REDACTED] ante la Sala comparece y como mejor proceda en Derecho

D I C E:

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (en adelante LJCA), en virtud de presente escrito **INTERONGO RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO contra los acuerdos adoptados y recogidos** en los puntos 3 y 4 del Acta de la reunión XXXVIII de la Junta de Seguridad celebrada en Madrid el 24 de julio de 2024, **y contra los actos de ejecución y aplicación de dichos acuerdos**, por los que a partir del 3 de febrero de 2025, **y contra los actos de ejecución y aplicación de dichos acuerdos**, por los que a partir del 3 de febrero de 2025, la Ertzaintza ejerce, en todos los puertos de Euskadi incluida la lámina de agua, como policía integral, las funciones policiales concretas que se detallan en la nota de prensa que publicada en la web de Gobierno de Euskadi y de la Ertzaintza.

UNIÓN DE OFICIALES GUARDIA CIVIL PROFESIONAL
Madrid, a 5 de marzo de 2025